



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 07 de mayo de 2026

Nota DA N° 117/2026

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, relación a la convocatoria de Licitación de Menor Cuantía denominado "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 485.443.

Al respecto en cuanto a la observación realizada por el Usuario Verificador remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

Observaciones del Verificador

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario
Capacidad del personal: Deberá contar con al menos 2 técnicos certificados en la marca ofertada con una antigüedad mínima de 2 años cada uno.

Respuesta: Justificación del requerimiento

La exigencia de contar con al menos **dos técnicos certificados** en la marca, con una **antigüedad mínima de dos años** y pertenencia al **plantel permanente (IPS)**, se fundamenta en la necesidad de asegurar la **solvencia técnica** y la **continuidad operativa** del servicio o suministro licitado.

Esta justificación puede estructurarse bajo los siguientes argumentos técnicos y legales:

1. Garantía de Capacidad Técnica Específica

- **Certificación de Marca:** Asegura que el personal posee el conocimiento especializado y actualizado avalado por el fabricante, lo cual es crítico para garantizar la correcta instalación, mantenimiento o reparación de los equipos a ser suministrados para la ejecución del servicio.
- **Reducción de Riesgos:** El uso de técnicos certificados minimiza errores operativos que podrían comprometer la garantía de los productos o causar daños por mala praxis técnica.

2. Estabilidad y Conocimiento del Plantel

- **Antigüedad de 2 años:** Este requisito busca validar la experiencia práctica acumulada y la consolidación del profesional dentro de la empresa. Evita la contratación de personal temporal o improvisado específicamente para el llamado, garantizando que el técnico conozca los protocolos de servicio de la firma oferente.

Roberto Nuñez
 Roberto Nuñez
 Coordinador,
 Dirección de Adquisiciones

(C.P.) Víctor Hugo Cardozo Ortega
 Director
 Dirección de Adquisiciones - UGC Nº 1
 Municipalidad de la Ciudad de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- **Curva de aprendizaje:** Un técnico con dos años de experiencia ya ha superado la etapa inicial de aprendizaje, asegurando una respuesta eficiente ante incidentes complejos.

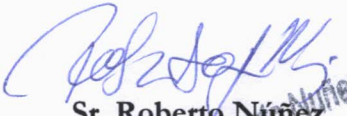
3. Compromiso Legal y Solvencia Laboral (IPS)

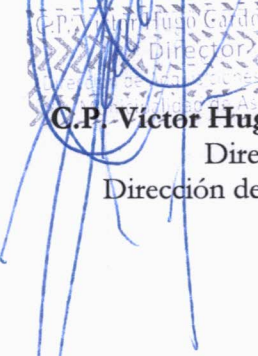
- **Plantel Permanente (IPS):** La inscripción en el Instituto de Previsión Social (IPS) demuestra que el oferente es una empresa formal que cumple con sus obligaciones de seguridad social.
- **Disponibilidad Real:** Exigir que formen parte del plantel permanente garantiza a la institución contratante que los técnicos estarán disponibles durante toda la vigencia del contrato, mitigando el riesgo de abandono del servicio por alta rotación de personal externo.
- **Responsabilidad Solidaria:** El vínculo laboral formal (IPS) asegura que la empresa asume la responsabilidad total por las actuaciones de sus dependientes, brindando un respaldo legal adicional a la entidad convocante.

En síntesis, La exigencia de personal certificado y con antigüedad en planilla de IPS responde a la necesidad de garantizar una ejecución técnica de alta calidad por profesionales con experiencia probada y estabilidad laboral, asegurando así la sostenibilidad del servicio y la protección de los bienes suministrados bajo estándares del fabricante.

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
1. Datos de la Licitación
Comentario
Verificado el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente el apartado “Muestras”, se establece la realización de pruebas de compatibilidad de los equipos con los sistemas de la Municipalidad de Asunción y la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, bajo el criterio de “CUMPLE / NO CUMPLE”. No obstante, se observa que el Pliego no define parámetros, metodologías ni criterios objetivos de evaluación para dichas pruebas, lo cual introduce un alto grado de subjetividad en el proceso. En particular, no se detalla: Qué tipo de pruebas específicas serán realizadas. Bajo qué condiciones se efectuarán (volumen de impresión, tiempo de prueba, tipos de documentos, etc.). Qué métricas o indicadores serán utilizados para determinar el cumplimiento (por ejemplo: cantidad de páginas impresas por minuto, calidad de impresión, tiempos de respuesta, compatibilidad efectiva con sistemas, entre otros). Se solicita a la Convocante subsanar, incorporando criterios claros, medibles y objetivos para la evaluación de las muestras, detallando expresamente las pruebas a realizar, la metodología de evaluación, los indicadores a considerar y los valores mínimos requeridos para determinar el cumplimiento.
Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.


Sr. Roberto Núñez
 Coordinador,
 Dpto. de Licitaciones de Menor Cuantía
 Dirección de Adquisiciones


C.P. Victor Hugo Cardozo Ortega
 Director
 Dirección de Adquisiciones